



Fecha: 29/09/2016

A/A. Directores/as

Nuestra Referencia: 00630 / FAB / edh

Asunto: Información sobre Protocolos de Enfermedades Crónicas

Por la presente, desde esta Delegación Territorial y específicamente desde el Servicio de Ordenación Educativa consideramos necesario dar traslado de la siguiente información, relativa a los diferentes protocolos de Enfermedades Crónicas, tan importantes para la escolarización y atención del alumnado matriculado en los centros educativos de nuestra provincia.

Haciendo un recorrido desde sus inicios, nos remontamos al curso 2010-2011, momento en el que se editaron por parte de esta Delegación los Protocolos para la Atención Educativa del Alumnado con Enfermedad Crónica en la Escuela.

Éstos daban respuesta a un realidad consecuente con la voluntad de que la escuela sea para todas las personas, una escuela inclusiva y segura que responda, en las mejores condiciones, a las necesidades de la comunidad educativa.

Estos Protocolos definen y definen un proceso de atención al alumnado con enfermedad crónica que está escolarizado y todos ellos contienen las siguientes fases en su aplicación:

1. Comunicación e inicio del Protocolo por parte del Médico del Equipo de Orientación Educativa.
2. Entrevista familiar para recoger información y comunicar a la familia el inicio del protocolo y su contenido.
3. Coordinación con los Servicios Sanitarios que atienden al alumno o alumna.
4. Elaboración y entrega de orientaciones personalizadas al profesorado
5. Sesión de formación para los profesionales del centro educativo que atienden al alumno/a.
6. Seguimiento de la evolución.

Tras cinco cursos de aplicación, se consideró necesario revisar su desarrollo en los centros educativos, para de esta manera completar estos protocolos con los nuevos avances que en el campo sanitario de han producido.

Para ello durante el curso 2014/2015 y 2015/2016, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla en coordinación con las Asociaciones APICE (convulsiones), ANADIS (diabetes), CORAZON y VIDA (cardiopatías) y AEEPNA (alergias) y con los especialistas sanitarios Felix Coserria (Coordinador Cardiología y Hemodinámica Pediátricas. Hospital Universitario "Virgen del Rocío"), Ana Lucia Gomez (Endocrinología Pediátrica. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla), Juan Miguel Galan Barranco (Servicio de Neurología, Hospital Universitario de Valme) y Pedro Guardia (Unidad de Gestión Clínica de ALERGOLOGÍA Hospital Universitario Virgen Macarena), revisaron y adaptaron estos protocolos corrigiendo las dificultades observadas en su aplicación e incorporando las nuevas actuaciones que, en relación con la atención y tratamiento, se han producido en el campo sanitario.

Código Seguro de verificación: pyJtIuKvnitC9J95/VoMlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
			
pyJtIuKvnitC9J95/VoMlw==			

Tras esta revisión se han de destacar como novedades más significativas las siguientes:

- La incorporación de orientaciones específicas para incorporar al Plan de Autoprotección del Centro en cada protocolo.
- Añadir orientaciones en relación con el uso del detector intersticial de glucosa y la bomba de insulina en el tratamiento de la Diabetes.
- Incluir las nuevas opciones terapéuticas en el tratamiento de la crisis convulsiva por su facilidad de uso en ambiente educativo (via oral)
- Separar los protocolos de Alergia y Asma que en la anterior edición estaban unidos.

Es por ello que desde esta Delegación, vemos la necesidad de informar sobre la intención de seguir ampliando estos protocolos que han demostrado, a lo largo de estos 4 años de aplicación, su eficacia en la mejora de la atención educativa de este alumnado y su aceptación por parte de la comunidad educativa a la que brindan información y seguridad para abordar estos temas.

Lo que pongo en su conocimiento para que surta los efectos oportunos.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Código Seguro de verificación:pyJtIuKvnitC9J95/VoMlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA APARICIO CERVANTES	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
			
pyJtIuKvnitC9J95/VoMlw==			